

RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 062
Aprueba concesión administrativa que indica.

SANTIAGO, 26 JUN. 2018

VISTO:

- 1° Los artículos 8°, 28 y 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2° La Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3° La Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública;
- 4° El Decreto Supremo N° 13 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2009;
- 5° Lo preceptuado en los artículos 5°, letras f) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Minería), de 1987;
- 6° La Nota Interna N° 216 del Secretario General Subrogante de la Comisión, de 22 de junio de 2018, y
- 7° El Decreto Supremo N° 57 del Ministerio de Minería, de 2017.

TENIENDO PRESENTE:

- 1° Que, la Comisión Chilena del Cobre es dueña del inmueble ubicado en calle Huérfanos número 1052, Local N° 13, de la Comuna de Santiago, Región Metropolitana, y
- 2° Que, se acordó con la Sociedad Huang Li Limitada, RUT N° 76.871.179-8, la celebración de una concesión administrativa, por medio del cual esta última se compromete a entregar el servicio de almuerzo a los funcionarios de la Comisión y ésta, en contraprestación, a conceder el uso de las instalaciones del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 1052, Local 13, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, en mérito de todo lo cual se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN APROBATORIA:

Apruébase la concesión administrativa suscrita por escritura pública, de 20 de junio de 2018, ante el Notario Público don Álvaro González Salinas, de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE DE LA COMISIÓN



SERGIO HERNÁNDEZ NÚÑEZ
Vicepresidente Ejecutivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



ALEX MATUTE JOHNS
Secretario del Consejo

DISTRIBUCIÓN:

Secretario General (S)
Depto. Administración y Finanzas
Interesado
Archivo

AMJ/V&PR